

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312177
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Turismo y Finanzas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==	PÁGINA	1/7



1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que incluye 2 créditos de prácticas externas. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se examinaron de forma específica las acciones de mejora propuestas a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, la institución dispone de los mecanismos informativos necesarios para comunicar a todos los grupos interesados información fundamental y destacada sobre el programa formativo de la titulación. La información se ofrece, principalmente, a través de la web propia del máster y la de la Universidad de Sevilla, cuya sincronización ha mejorado siguiendo las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación de 2016, aunque sería importante unificar toda la información en una única web.

La satisfacción de los colectivos de PDI y PAS con la IPD es elevada, situándose a un nivel medio en el caso del alumnado. Se valora también positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante, disponible en castellano y en inglés. Esta información se complementa en la web del máster con contenidos más específicos sobre organización docente, profesorado, composición y funcionamiento de las comisiones implicadas en el título y coordinación docente.

En general, las acciones puestas en marcha durante la fase de alegaciones al informe provisional se valoran de forma positiva, y han logrado dar respuesta a prácticamente todas las recomendaciones, aunque sigue faltando un enlace directo a los servicios de orientación académica y profesional del título.

Por último, en el enlace de "información sobre el sistema de garantía de la calidad del título" se ofrecen los informes de seguimiento y la renovación de la acreditación, así como la memoria verificada pero no el plan de mejora del título ni las actas de las reuniones de la comisión de calidad, pese a que se están elaborando, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional.

Código Seguro de verificación:1GsgjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



1GsgjBZewRBEVd3ktWm2Gg==

Recomendaciones:

Se recomienda completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado en su totalidad. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador no está desagregada para el máster. Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado. En líneas generales, se han atendido las recomendaciones recibidas en anteriores informes. Sin embargo, al tener que someterse el máster a un SGC común, no han podido obtenerse resultados por itinerario, por no ser algo previsto con carácter general, pero convendría insistir en la importancia de obtener esta información. Según se indica en el autoinforme, durante el curso académico 2018/19 se pudo realizar una encuesta presencial en los tres itinerarios de la titulación, aunque los resultados no son públicos aún. Sin embargo, en las alegaciones presentadas al informe provisional, se indica que no es viable llevar a cabo esta recomendación, por lo que se mantiene en tanto no se resuelva.

La CGC del máster funciona como subcomisión de la CGC de la Facultad de Turismo y Finanzas, que se reúne dos veces al año. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se aportan evidencias documentales de las acciones llevadas a cabo por la CGC, las actas de sus reuniones no son públicas.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

Se recomienda desglosar el análisis de calidad por itinerario

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El programa formativo se sometió con éxito a una modificación en 2015, que afectó a diferentes aspectos, entre los que se encuentran la descripción del título, competencias, accesos y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, resultados previstos y SGC. En su conjunto, el programa formativo resulta adecuado, y se están introduciendo mejoras como los incentivos para la movilidad (suplemento europeo) y el fomento de las competencias transversales que han sido demandadas en las prácticas por los empleadores. Como aspectos a mejorar se encuentra el nivel demasiado básico con el que se imparten algunas asignaturas para quienes proceden de los grados de Comercio y Turismo, que es consecuencia del variado perfil de acceso. En este sentido, sería conveniente estudiar si es posible obtener una nivelación a través de complementos formativos.

Código Seguro de verificación:1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7
 1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==			

Asimismo, en la visita, estudiantes y egresados plantearon la conveniencia de introducir más flexibilidad a la hora de poder cambiar de itinerario.

La oferta de prácticas externas es amplia y está organizada específicamente para cada itinerario (Políticas públicas de planificación y gestión turística, Dirección de empresas turísticas y Gestión integral de calidad en el sector turístico), de forma que exista un claro nexo entre la formación en el aula y el desarrollo práctico posterior. Muchos créditos por prácticas se obtienen a partir de convalidaciones de experiencias laborales. La satisfacción con las prácticas externas es elevada, aunque superior entre los empleadores que entre los alumnos y, en la visita, los alumnos manifestaron que, muchas veces, las prácticas del máster no se diferencian de las realizadas en el grado.

La movilidad sigue siendo muy baja, tan solo un estudiante por curso, gracias a un convenio con la universidad austriaca de Krems. Aunque se entiende la dificultad de realizar acciones de este tipo en un título de un año de duración, deben tenerse en cuenta los beneficios que proporciona sobre la formación en un máster de estas características.

Por último, es importante señalar que se han producido también avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa del título y en el proceso de asignación de tutores de TFM.

Aunque, de forma general, se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda estudiar la conveniencia de introducir complementos formativos, dado el variado perfil de acceso de la titulación

Se recomienda estudiar la conveniencia de introducir más flexibilidad a la hora de poder cambiar de itinerario

Se recomienda mejorar la internacionalización del máster

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla se compone de 53 profesores, de los que 29 son funcionarios (5 catedráticos de universidad) y acumulan, en total, 40 sexenios. El profesorado del máster tiene formación adecuada, aunque debería alcanzarse un 100% de doctores al tener perfil investigador. Siguiendo las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación, se organizan jornadas docentes y de investigación y se participa en REDINTUR, una red que aglutina los posgrados en Turismo.

El máster se somete a la normativa de la Universidad de Sevilla en la asignación de tutores de TFM, que suelen coincidir con los tutores de prácticas externas.

La coordinación se lleva a cabo mediante una reunión, de carácter anual, durante el mes de junio, entre los profesores de las asignaturas y el coordinador del Máster. La satisfacción del alumnado con la coordinación ha mejorado hasta superar los 3 puntos sobre 5, dando así respuesta a una de las recomendaciones del anterior informe para la renovación de la acreditación. En cualquier caso, siguen son concretarse, de forma adecuada los criterios de coordinación utilizados. Aunque la acción de mejora emprendida se valora positivamente, se mantiene la recomendación del informe provisional hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación

Código Seguro de verificación:1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==	PÁGINA	4/7
 1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==				

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y servicios disponibles son adecuados para el desarrollo del programa formativo. En el Curso 2014-2015, la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad de Sevilla estrenó instalaciones ampliadas y remozadas, que se han procurado mantener al día en los años siguientes. Ello explica el elevado grado de satisfacción existente con los recursos materiales del máster.

En cuanto a la orientación académica y profesional que recibe el alumnado, en el proceso de alegaciones, se ha aportado información sobre las actividades organizadas y evidencias que muestran que la orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla, que es la conjunción de los POAT de sus centros y que cuenta con un calendario bien definido. En cualquier caso, la satisfacción de los estudiantes con la orientación recibida es mejorable y durante la visita, alumnos y egresados manifestaron el desconocimiento de la existencia de las acciones propuestas desde el máster, por lo que sería recomendable, no solo incluir acciones específicas en el calendario, sino mejorar su difusión.

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar las acciones específicas del master que figuran en el calendario de orientación y mejorar su difusión

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación están diseñados para conseguir los objetivos y competencias del título, de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. Los sistemas de evaluación son adecuados, y permiten certificar la adquisición de las competencias propias del título, pero sorprende que de un máster con perfil investigador solo se hayan derivado 3 tesis en un programa de doctorado (interuniversitario) que arrancó en 2013.

El máster obtiene resultados satisfactorios, excepto en lo que se refiere al TFM, pues su realización se demora porque muchos alumnos aprovechan las oportunidades laborales en turismo de la temporada primavera-verano y tratan de compatibilizar este trabajo de investigación con alguna actividad laboral. Aunque se están buscando soluciones, esta circunstancia está afectando la tasa de graduación del máster y, en este sentido, si bien se valora positivamente la acción de mejora emprendida, se mantiene la recomendación del informe provisional hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda reducir el porcentaje de no presentados al TFM

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Las encuestas muestran una satisfacción creciente con el máster, aunque todavía apenas se superan los 3

Código Seguro de verificación:1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==	PÁGINA	5/7



1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==

puntos sobre 5 en estudiantes y egresados. Por el contrario, la satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado y los tutores de las prácticas externas es elevada. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de los empleadores

En cuanto a la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, es mejorable y se están tomando medidas al respecto en los planes de mejora, tal y como se indicó anteriormente.

La tasa de abandono queda por debajo del 7%, por lo que resulta satisfactoria. Sin embargo, la tasa de graduación en plazo sigue siendo relativamente baja, como ya detectó el informe de renovación de la acreditación en 2016. Aunque se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

La inserción laboral ha bajado, desde los elevados niveles que se citan en el informe de renovación de la acreditación (77-78%) hasta los actuales (63%), y persiste el problema de la baja adecuación de los empleos conseguidos.

La demanda del título no es muy alta, pero en los últimos años se han conseguido cubrir 26-29 plazas sobre 30 ofrecidas. En la visita, los responsables del título destacaron que la demanda está creciendo, a pesar de la competencia que suponen títulos similares en otras universidades españolas.

Todo indica que el máster es sostenible a corto-medio plazo, sobre todo si tienen éxito los planes de mejora acometidos.

Recomendaciones:

Se recomienda completar las acciones diseñadas para mejorar la tasa graduación

Se recomienda analizar los problemas que existen en la inserción laboral para conocer si hay una falta de adecuación entre titulación y mercado de trabajo

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda completar la información de acuerdo con las indicaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

Se recomienda desglosar el análisis de calidad por itinerario

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:1GsgjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



1GsgjBZewRBEVd3ktWm2Gg==

Recomendaciones:

Se recomienda estudiar la conveniencia de introducir complementos formativos, dado el variado perfil de acceso de la titulación

Se recomienda estudiar la conveniencia de introducir más flexibilidad a la hora de poder cambiar de itinerario

Se recomienda mejorar la internacionalización del máster

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar las acciones específicas del master que figuran en el calendario de orientación y mejorar su difusión

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda reducir el porcentaje de no presentados al TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda completar las acciones diseñadas para mejorar la tasa graduación

Se recomienda analizar los problemas que existen en la inserción laboral para conocer si hay una falta de adecuación entre titulación y mercado de trabajo

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



1GsGjBZewRBEVd3ktWm2Gg==